

tener una vez fijada la cantidad de los censos y de las... En
 seguida el Sr. de Pica que se hallaba presente en
 el punto en que se trata de pagar el producto del censo
 de Pica de su acensamiento, se acordó el día de N.
 llamar a la Cong. en las ocasiones que se le puedan
 hacer seguras. Entendiéndose todo por este Ayuntamiento.
 Alceda: Que en su profesión de esta Pica se en-
 tendió por el expresado Sr. de Pica la cantidad que
 está en descubierto por su acensamiento, y fijándose al
 fin de cada año de los deudos de esta ciudad a fin
 de que se vaya dando la competente suma p.^a que se liqui-
 da a últimos del presente mes el dicho producto del
 censo de Pica y de las otras, y que se entregue sin de-
 morar la cantidad que correspondiera al depositado de
 Pica así como que en la sucesión se va fijando a me-
 didas y últimos de cada mes para las personas que
 se dejan expuestas, y que se signifique a fin de cada
 mes se va fijando la entrega del producto de los de-
 mos censos, con el objeto de que no se entorpezca el
 pago de las deudas reales y penales, y se evite
 todo lo que se debe entender con ellos los cuales siempre
 se admiten demandar.

Misal }
 de sucesión de }
 de Pica p.^a en explotación }
 Consecuencia a lo acordado por este Ayuntamiento en la
 sesión de quince del actual a las instancias de D. Don
 M. Paggi en solicitud de Pica p.^a la explotación
 de Pica, se dio el siguiente oficio con los señores
 señores D. Juan Calvario y D. Juan de Pica con fin de
 que en el oficio en cuestión que se respecta a que el oficio

